Firmado digitalmente por CARRION VELASQUEZ Helda Elizabeth FAU 20254165035 soft
Director/A General De Producción
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.04.2024 15:45:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de Abril del 2024

OFICIO N° 010887-2024-DPR-ONP

Señora
NORKA B. CCORI TORO
Directora
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Jr. Sucre N° 215
Ilave – El Collao – Puno
Presente.-

ASUNTO : **Entrega de resolución administrativa, cálculo de pensión, devengados y los intereses legales del Decreto Ley N° 20530**

REFERENCIA : EXPEDIENTE SGD N° 2024-0015428.
OFICIO N° 271-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-REM
Documento NSTD N0000658878 / 11100070124

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y comunicarle que, el documento de la referencia, recepcionado el 26 de marzo de 2024, ha sido atendido con la emisión de la Resolución N° 0000001560-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530, de fecha 27 de marzo de 2024, con la cual se resuelve la solicitud presentada por QUISPE CARPIO MARIA ELISA, sobre pensión de sobrevivientes - viudez del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Es preciso indicar que la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados e intereses legales, se ha remitido a su despacho a través de la dirección web que se indica en el pie de página del presente documento, para descargarla deberá ingresar a la dirección web digitando el código de verificación que se indica también a pie de página.

VB

Firmado digitalmente por FERNANDEZ TORRES Lucia Yaneth FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.04.2024 15:26:45 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0102 6089 0723 3321**

Asimismo, recordarle que, corresponde a su despacho entregar a la administrada, una copia de la citada resolución con su respectivo cálculo de pensión, devengados y los intereses legales.

Finalmente, sirvase informar a la administrada que en caso de no estar de acuerdo con lo resuelto, en el plazo de 15 días hábiles de haber sido notificada, puede presentar el recurso administrativo de reconsideración o el recurso administrativo de apelación; este último, será atendido por el Tribunal Administrativo Previsional de la ONP y para cualquier consulta adicional sobre nuestros servicios, puede comunicarse con nosotros a través del teléfono (01) 634 - 2222 para recibir orientación y asesoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
HELDA ELIZABETH CARRIÓN VELÁSQUEZ
DIRECTOR/A GENERAL DE PRODUCCIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0102 6089 0723 3321**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 1. D16- MSJ RESOLUCION[R]

(RESOLUCION)

Anexo N° 2. D14- MSJ HOJA LIQUIDACION DE VIUDEZ -F02[R]

(HOJA DE LIQUIDACION DE PENSION)

Anexo N° 3. D15- MSJ HOJAS DE LIQUIDACION INTERESES LEGALES-F13[R]

(HOJA DE INTERES LEGAL)

Anexo N° 4. D13- MSJ HOJA DE LIQUIDACION DE CESANTIA CAUSANTE-F02[R]

(HOJA DE LIQUIDACION DE PENSION DEL CAUSANTE)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 02 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0102 6089 0723 3321**